

Solicitud de acogimiento al aplazamiento y/o fraccionamiento particular
Artículo 36° Código Tributario

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD

La información debe consignarse a máquina o a manuscrito con letra tipo imprenta (legible).

Casilla 01: N° de expediente y fecha (**No llenar**).

Casilla 02: Anotar número de documento de identidad o número del RUC.

Casilla 03: Consignar los apellidos y nombres o razón social.

Casilla 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 :

Según lo indicado.

Casilla 13: Marcar con aspa (x) si es persona jurídica o persona natural.

Casilla 14: Marcar con aspa (x) la actividad de deudor.

Casilla 15: En el caso de ser deudor la agencia de aduana, anotar el código de la agencia de aduana,

Casilla 16: Anotar el monto de la deuda en dólares de los Estados Unidos de América. El monto de la deuda se tomará de la liquidación de cobranza o declaración única de aduanas (sin actualizar).

Casilla 17: Anotar el monto de la deuda en soles. El monto de la deuda se tomará de la liquidación de cobranza o declaración única de aduanas (sin actualizar).

Casilla 18 y 19:

Anotar el código, número y año de la declaración única de aduanas o liquidación de cobranza.

Casilla 20: Anotar datos de los pagos a cuenta

Casilla 21: Anotar el número de cuotas a fraccionar

Casilla 22: Anotar el número de meses de aplazamiento

Casilla 23: Anotar el código de la aduana, número del expediente coactivo.

Casilla 24: Marcar con aspa (x) a qué entidad fue presentada la impugnación. En caso de ser el expediente de desistimiento presentado en la SUNAT, debe anotar el número del expediente y la fecha de presentación.

Código de aduana :

000 – Sede Central;

019 – Tumbes;

046 – Paita;

055 – Chiclayo

082 – Salaverry,

091 – Chimbote,

118 – Marítima,

127 – Pisco,

145 – Mollendo,

163 – Ilo,

172 – Tacna,

181 – Puno,

190 – Cusco,

217 – Pucallpa,

226 – Iquitos,

235 – Aérea y Postal,

271 – Tarapoto,

280 – Puerto Maldonado.